



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo (EGR)
Demandante (s): SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s): Adriana Rodríguez Liévano
Radicación: 25269310300120210009200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativá. Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado, **DISPONE:**

TENER en cuenta el EMBARGO DE REMANENTES y/o de los bienes que por cualquier concepto llegaren a quedar o desembargar dentro del presente proceso, medida decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativá, dentro del proceso ejecutivo No. 2022-00529, instaurado por José Benildo Miguel Chila Casas en contra de Adriana Rodríguez Liévano, comunicado mediante oficio No. 1672 del 25 de julio de 2023, recibido el pasado dieciocho (18) de enero de 2024.

Por secretaría oficiase informando lo anterior.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, hoy 4 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c0bc721d473454e0201c119dbdb78ddc6b857f3e407e2fa3af61551f150da9**

Documento generado en 02/04/2024 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>